

## **Aviso de Privacidad Integral.**

**La Procuraduría Social (PROSOC)** a través de la **Coordinación General de Programas Sociales** con domicilio en **Mitla 250, piso 1, colonia Vértiz Narvarte, C.P. 3600, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México** es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **“Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales”**, con fundamento en el Artículo 14 Fracción I, II, IV y V del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2011, apartado Supervisión y Control de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2022, última modificación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de junio de 2022, apartado Supervisión y Control de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2023, última modificación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de octubre de 2023, apartado Supervisión y Control de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2024, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2024, 66 al 74 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México aprobados mediante Acuerdo 0218/SO/25/01/2023, del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicados el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que pueden ser consultados.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar los expedientes y generar una base de datos de aquellos habitantes de Unidades Habitacionales de la Ciudad de México que requieran a la Procuraduría Social de la Ciudad de México ingresar al Programa Bienestar en Unidades Habitacionales, así como de los ciudadanos que participen en las asambleas informativas y ciudadanas para elegir el proyecto ganador y conformar el Comité de Participación Social y Vigilancia de la Unidad Habitacional a la que pertenecen. Este proceso tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la asignación, planificar y decidir sobre los proyectos a ejecutar, llevar a cabo su implementación, supervisar su ejecución y seguimiento, garantizando una gestión eficiente y justificación adecuada de los recursos económicos, materiales y humanos utilizados. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, y a Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

**Datos identificativos:** Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Firma, Teléfono Particular, Teléfono celular, Clave de elector (alfanumérico INE), Folio Nacional (INE), número identificador OCR (INE), Fotografía, Sexo, fecha de nacimiento, Código de identificación CIC (INE). **Datos biométricos:** Huella dactilar (INE). **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial, QR (INE). Los cuales tendrán un ciclo de vida de **15 años**.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Mitla número 250, piso 10, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México con número telefónico 55 5128 5200 Extensión 5229, en el correo electrónico [ut\\_prosoc@cdmx.gob.mx](mailto:ut_prosoc@cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del portal institucional de la Procuraduría Social de la Ciudad de México: <https://prosoc.cdmx.gob.mx/transparencia/acuerdos-y-avisos-de-datos-personales>.

Última fecha de actualización: 12/06/2024